

TELE-MAIL, S.L.

Don Agustín Minaya García (con D.N.I. núm. 11.786.815-M), en su condición de Administrador Único de la mercantil TELE-MAIL, S.L., (en adelante la “**Sociedad**”), convoca a los señores socios, de acuerdo con la normativa legal y estatutaria, a la junta general ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Calle San Rafael 10, 28108-Alcobendas, (Madrid), el próximo día 27 de julio de 2021 a las 16:30 horas, con el objeto de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Órgano de Administración durante el Ejercicio de 2020, cerrado el 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2020, cerrado el 31 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Decisión sobre la aplicación del resultado del Ejercicio de 2020, cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Derecho de información

De acuerdo con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el socio admite este medio), relativos a las Cuentas Anuales

Asimismo, y de conformidad con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con el artículo 179 de la LSC todos los socios tienen derecho a asistir a la junta general. Los socios que no asistan a la junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales de la Sociedad y por la Ley de Sociedades de Capital.

Intervención de Notario

Se pone en conocimiento de los señores socios que el Administrador Único ha decidido, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la junta general.

D. Agustín Minaya García
Administrador Único
de TELE-MAIL, S.L.